



Handwritten initials or signature in the top right corner.

CONVENIO

Convenio de Cooperación que se suscribe entre el Instituto Politécnico de Tomar (Portugal), el Instituto Nacional de Seguros de Costa Rica y el Instituto Terra y Memoria de Mação (Portugal), con vistas en la cooperación académica en las áreas de Patrimonio Cultural y Museología.

El presente convenio, que se suscribe entre el **INSTITUTO POLITÉCNICO DE TOMAR – Portugal**, en adelante **IPT**, persona colectiva nº 503 767 549, representado por su Presidente, Profesor Eugénio Pina de Almeida, casado, Doctor en Física, residente en Tomar, NIF 195 971 337; el **INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**, en adelante **INS**, representado por José Andrés Víquez Lizano, mayor, casado una vez, Máster en Administración de Empresas, vecino de Santo Domingo, Heredia, portador de la cédula de identidad uno-novecientos ochenta y cinco-seiscientos dos, en condición de Subgerente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero mil novecientos dos, con domicilio en San José, Avenida siete, Calle nueve, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, al tomo dos mil once, asiento doscientos un mil doscientos treinta y tres, consecutivo uno, secuencia uno; y por el **INSTITUTO TERRA E MEMÓRIA**, en adelante **ITM**, persona colectiva nº 509 458 211, representado por su Presidente Profesor Luiz Oosterbeek, divorciado, residente en Massamá, NIF 103 439 013, y por el **INSTITUTO TERRA E MEMÓRIA**, en adelante **ITM**, persona colectiva nº 509 458 211, representado por su Presidente Profesor Luiz Oosterbeek, divorciado, residente en Massamá, NIF 103 439 013,, considerando la convergencia de objetivos en torno al progreso del conocimiento y del desarrollo de la sociedad, así como la importancia de la cooperación internacional en el desarrollo de los museos, se establecen los términos de una colaboración fundada de acuerdo con las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto la cooperación académica en las áreas de Patrimonio Cultural y Museología, considerando los intereses comunes para el avance de las ciencias arqueológicas, del arte y museológica, principalmente en la socialización del conocimiento sobre las culturas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS Y FORMA DE COLABORACIÓN

1. Promover la colaboración de estudiantes y docentes de Grado y Posgrado en las actividades museológicas, procurando el perfeccionamiento de competencias y el estrechamiento de la colaboración en el dominio de la investigación científica aplicada. Para cada programa de intercambio será firmado un convenio específico.
2. Colaborar en la realización de exposiciones itinerantes entre Europa y Centro América centradas en asuntos de interés para las partes. Para cada exposición será firmado un convenio específico.

CLÁUSULA TERCERA: SOPORTE FINANCIERO

1. La institución interesada en establecer el compromiso, deberá apoyar la búsqueda de recursos para costear el viaje de los investigadores, docentes y estudiantes para su desplazamiento, así como la estancia en el país.
2. La institución interesada buscará los recursos para apoyar la movilidad de sus investigadores, docentes y estudiantes.

La institución que los acoge podrá dentro de sus posibilidades facilitar los recursos museográficos para realizar las exposiciones, dentro de los ámbitos de la enseñanza, la investigación y la socialización del conocimiento.

CLAUSULA CUARTA: COORDINACIÓN DEL CONVENIO

1. Para la coordinación del presente Convenio se nombra a las siguientes personas, en representación de cada una de las partes, por el IPT el Profesor, Doctor Luís Mota Figueira, por el INS la señora Laura Rodríguez Rodríguez y por el ITM el Profesor, Doctor Luiz Oosterbeek.
2. La solución o dirección de proyectos académicos, administrativos y la supervisión de actividades conjuntas se hará bajo coordinación previa y conjunta de las entidades.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA. Este Convenio se mantendrá en vigencia por un plazo de un año prorrogable por tres años más, a partir de la fecha de su firma, siendo renovado automáticamente, salvo que alguna de las partes manifieste su interés de no renovarlo.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN

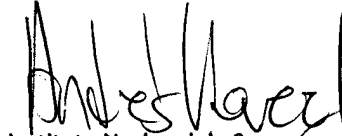
El presente Convenio podrá ser finalizado en cualquier momento por cualquiera de las partes mediante comunicación expresa, con una antelación mínima de sesenta (60) días naturales, sin ningún tipo de responsabilidad para alguna de ellas. No obstante, el estudiante/ investigador/ interesado –como responsable absoluto de su proyecto- deberá continuar los proyectos en los que estuviera participando

hasta su culminación, con la finalidad de no afectar la marcha y conclusión de las acciones que a la fecha estén en proceso de ejecución.

Por encontrarnos de acuerdo las partes, firmamos el presente Convenio en tres (3) tantos de igual contenido y para un solo efecto.

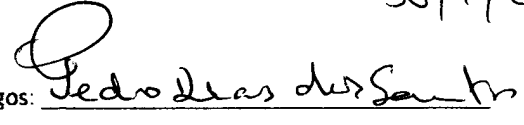
BoB Dirección Jurídica IN.
MSc. Nancy Arias Mori
Fecha:


Instituto Politécnico de Tomar
Eugenio Pina de Almeida


Instituto Nacional de Seguros
José Andrés Viquez Lizano


Instituto Terra e Memória
Luiz Oosterbeek

30/1/2014

Testigos: 
Pedro Dias dos Santos

Pedro Dias dos Santos


Silvio A. Brito

Anexo 1 al Convenio de Cooperación entre el Instituto Politécnico de Tomar (Portugal), el Instituto Nacional de Seguros de Costa Rica y el Instituto Terra y Memoria de Mação (Portugal), con vistas en la cooperación académica en las áreas de Patrimonio Cultural y Museología

Acuerdo de investigación

Para tesis de maestría de la candidata a máster Viviana Ortiz Bustos

Sobre la base del convenio firmado entre las partes, se define el presente acuerdo con el objetivo de promover un proyecto de estudio y exposición de materiales del Museo del Jade que constituye la parte aplicada de la tesis de maestría de la investigadora Viviana Ortiz Bustos, que cursa la maestría en Arqueológica Prehistórica y Arte Rupestre en el Instituto Politécnico de Tomar (IPT) y Universidad de Tras-ós-Montes e Alto Douro (UTAD).


El Instituto Nacional de Seguros de Costa Rica faculta el acceso a las colecciones del Museo del Jade y los recursos para una exposición de esos materiales.

El IPT y el Instituto Terra e Memória aseguran la orientación académica del estudio y de la exposición.

La investigadora Viviana Ortiz Bustos, cédula 1-1270-0924, candidata al grado de máster del IPT y UTAD en la maestría en Arqueológica Prehistórica y Arte Rupestre, con la propuesta de investigación del montaje de una exposición de representaciones de animales de las culturas precolombinas de Costa Rica, con el objetivo de optar por el grado de máster, se compromete a uso integro de las piezas arqueológicas del Museo del Jade, así como de la documentación bibliográfica.

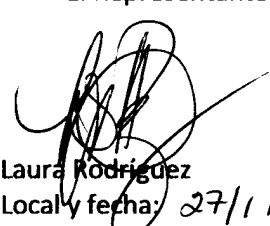
El Director de la maestría y orientador del
proyecto de tesis

Prof. Dr. Luiz Oosterbeek

Local y fecha:  18/11/2014

El Representante del Museo del Jade

Laura Rodríguez

Local y fecha:  27/11/2014

El Co-orientador del proyecto de tesis

Prof. Dr. Luis Mota

Local y fecha:  21-20/14

La Estudiante de máster

Viviana Ortiz Bustos

Local y fecha:  27/11/2014